



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027-2020-DIGA

Callao, enero 31, 2020
**AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el expediente N° 01083699 del 30-12-2019 de Don **GABINO MIGUEL LINDOLFO RAFAEL**, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, con código 004045, labora en la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 y solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público esta previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 001-2020-ESSALUD-RR.HH 06-01-2019, Provedido 013-2020-ORH-UNAC 13-01-2019 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 091-2020-OAJ del 23-01-2020; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Don GABINO MIGUEL LINDOLFO RAFAEL, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	N° CMP	CERTIFICADO HOSP- NACIONAL GUILLEMO ALMENARA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DIAS DE
Dr. IVAN HUAMANI DE LA CRUZ	51053	N°A-002-00053239-19	5-12-2019	03-10-2020	30

REGISTRESE, COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 V. G. TUZMILK PAZOS
 Directora